

Instructivo para presentar proyectos correspondientes a la

1ª convocatoria de 2007 para proyectos relativos al conocimiento de los recursos biológicos de algunas cuencas hidrológicas de importancia para la biodiversidad de México

1. Objetivos de la 1^a convocatoria publicada en 2007

- a. Apoyar proyectos de inventarios florísticos y faunísticos que enriquezcan el conocimiento de los recursos biológicos en las 25 cuencas hidrológicas que fueron escogidas para esta convocatoria, de acuerdo con las prioridades del Sistema Nacional de Información sobre la Biodiversidad (SNIB) de la CONABIO.
- b. Obtener información que se requiere en el SNIB para que la CONABIO cumpla sus funciones y asignar los recursos financieros que tiene disponibles (\$3,000,000.00) para esta convocatoria entre los mejores proyectos que la aporten, tomando en cuenta lo que la comunidad convocada propone.

2. Presentación de los proyectos

Solamente se aceptarán propuestas cuyos anteproyectos hayan sido previamente seleccionados y que cumplan las condiciones o atiendan las observaciones adjuntas al aviso de selección del anteproyecto. Para ser evaluada, la propuesta o proyecto desarrollado, debe entregarse en formato digital, en un diskette o CD con el archivo correspondiente en *MSWord*, o bien, el archivo puede enviarse adjunto a un correo electrónico (dirproy@xolo.conabio.gob.mx). Además, debe contener **todo lo siguiente**:

- a. Carátula que deberá incluir: Título, que deberá ser corto e informativo. Institución u organización en la que se llevará a cabo (dependencia, departamento) y dirección completa. Datos del responsable del proyecto (nombre y grado académico; puesto, teléfono, fax y correo electrónico en la institución; domicilio y teléfono particulares). Grupos (botánico o zoológico) por estudiar (la especialidad del comité de evaluación que revisará el proyecto dependerá de esto). Cuenca(s) hidrológica(s) donde se llevará el estudio. Monto total del financiamiento solicitado (IVA incluido). Duración del proyecto. Datos de la institución donde se llevará a cabo el proyecto: dirección postal, teléfonos, fax, correo electrónico, RFC, nombre del representante legal que firmaría el contrato o convenio, y cualquier otro dato que se considere de importancia para agilizar trámites.
- b. Resumen del trabajo propuesto (que no exceda de media cuartilla) y palabras clave (máximo 8).
- c. *Objetivo general* y objetivos particulares claramente delimitados y coincidencia de éstos con la elaboración de inventarios florísticos o faunísticos en la(s) cuenca(s) hidrológica(s) escogida(s) para esta convocatoria, con la obtención de información sobre la riqueza de especies y, en su caso, información etnobiológica o sobre otro tipo de
- d. *Antecedentes del trabajo*, considerar como punto de partida información ya existente (bases de datos y/o publicaciones). Indicar si el proyecto tiene ya algún avance y cuál es.
- e. *Grupos taxonómicos* incluidos en el trabajo. Dar una estimación del número total de especies que comprenderá el proyecto, así como de clases, órdenes y hasta donde sea posible, familias y géneros a que pertenecen. Estimar también el número de ejemplares recolectados hasta el momento y los que se espera recolectar y curar, así como observar, al igual que los que serán fuente de información para el proyecto (por ejemplo, consultas en colecciones o publicaciones). La información de todos los ejemplares y de las observaciones (con determinación a nivel de especie y georreferenciación) deberán incorporarse como registros a una base de datos, la cual deberá ser el principal producto del trabajo. Dar una estimación del número mínimo de registros que contendrá la base de datos
- f. Precisar el *área geográfica* dentro de la(s) cuenca(s) hidrológica(s) en que se circunscribe el trabajo. Especificar las **coordenadas** de los vértices del polígono de la(s) zona(s) a estudiar. Además se deberán señalar las razones de su elección. Se espera que la información cubra lo más ampliamente posible la riqueza biológica de las áreas que se estudiarán.
- g. *Técnicas y métodos* detallados que se emplearán, los cuales deben garantizar la obtención adecuada de información para cubrir los objetivos propuestos y la(s) región (es) o porción de ella(s) por estudiar (ver sección 3 incisos a al f).
- h. En una sección aparte deben especificarse detalladamente y cuantificarse los *resultados y productos* que se obtendrán con el proyecto, así como los obtenidos de los avances previos, que se entregarán a la CONABIO (ver sección 3g y seguir lo que ahí se indica).

En caso de haber recibido apoyo de esta Comisión para una etapa anterior, especificar y cuantificar los resultados nuevos que aportará este proyecto y los ya entregados, para que el comité de evaluación pueda compararlos.

En esta sección de la propuesta es necesario incluir **indicadores de avance cuantificados** que permitan revisar si el avance que se vaya teniendo durante su desarrollo, corresponde a lo previsto y programado; a ellos se deberá hacer referencia en los informes de avance y en el final. Estos indicadores deberán apegarse a criterios establecidos por el responsable. Por ejemplo, entre estos indicadores podrían estar los porcentajes de los totales esperados de salidas al campo realizadas, de información obtenida en campo y/o en laboratorio, de ejemplares recolectados y determinados, de registros incorporados en la base de datos, de análisis de resultados, etc., referidos al tiempo transcurrido desde el inicio del proyecto.

- i. *Información etnobiológica*. Es de gran importancia para los propósitos de la Convocatoria obtener datos etnobiológicos y de otros usos no tradicionales de las especies. Sin embargo, también es de suma importancia respetar los derechos y deseos de quienes son depositarios de este conocimiento; por ello, dicha información sólo deberá incorporarse a la base de datos resultado del proyecto si el responsable del proyecto cuenta con el permiso correspondiente por parte de las comunidades y/o informantes.
- j. Establecer claramente la *duración del proyecto* (durante la cual recibiría apoyo) y especificar si éste comprende una o varias etapas, y si pretende establecer un monitoreo a mediano y largo plazo, con su inicio en esta primera etapa.
- k. *Programa de trabajo* calendarizado mensualmente (señalar si hay restricciones de fechas para iniciar el proyecto o de época del año en la que deberán realizarse ciertas actividades, por ejemplo de recolecta), presentado de manera tabular **en una hoja aparte**, con las actividades en los renglones y los meses numerados (1, 2, 3,... etc.) en las columnas.

En esta calendarización deberán programarse las salidas al campo y viajes (especificar a dónde), así como otras actividades; también deben incluirse explícitamente las entregas **semestrales** de informes de avance con resultados parciales **-incluyendo avances de la base de datos**-, y la entrega del informe y resultados finales. En algunos casos la periodicidad de los informes de avance será cuatrimestral; esto se le indicaría al responsable del proyecto en el aviso de resultado de la evaluación. La programación de las actividades y obtención de resultados deben ser precisas y coincidentes con los objetivos y métodos del proyecto.

Si el proyecto se aprueba, este programa o calendario de actividades será el Anexo 2 del convenio o contrato referido en la sección 5 de este instructivo.

1. *Recursos institucionales, materiales y humanos* que se requieren para el proyecto, así como las características de cada uno. Se debe incluir una lista de los participantes e indicar en qué consiste su participación.

El presupuesto global presentado en el anteproyecto deberá desglosarse y detallarse en el proyecto para cada concepto. La elaboración de este presupuesto debe seguir las normas establecidas en el *Instructivo para elaborar presupuestos de proyectos que se presentarán a la CONABIO en 2007*; sólo se autorizarán aquellos proyectos que cumplan los requerimientos que se indican en dicho documento. Enseguida del presupuesto solicitado con cargo al Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad de la CONABIO, se deben especificar los gastos que cubrirá la institución o serán financiados de otra fuente. En una hoja aparte, presentar una calendarización de las necesidades presupuestales; esto servirá de guía para que la CONABIO programe los pagos del proyecto.

Como el comité de evaluación también opinará acerca de lo pertinente y adecuado de los presupuestos, es necesario especificar y justificar su necesidad para el desarrollo del proyecto, de modo suficiente, cada uno de los rubros y conceptos que comprenda.

- m. Deberá entregarse una *carta de solicitud de apoyo* (una sola copia) firmada por el responsable del proyecto y con firma de conformidad de aquella autoridad de su institución (director de instituto o dependencia, presidente de la asociación, etc.) que pueda aprobar la realización del mismo, el uso de la infraestructura institucional requerida y asumir la responsabilidad que adquiriría la institución en caso de formalizarse el apoyo.
- n. Además de un *resumen curricular* con una extensión máxima de una cuartilla, incluir el *curriculum vitae* en extenso del responsable del proyecto, con los elementos necesarios para que el comité valore sus conocimientos y experiencia en trabajos semejantes al del proyecto presentado. Si la experiencia de un colaborador (o de un asesor) aporta significativamente solidez al trabajo (o a un aspecto de él), incluir también su *curriculum*.

3. Elementos y recomendaciones para elaborar los proyectos

Para la primera convocatoria de 2007 sólo se aceptarán proyectos cuyo principal resultado sea la elaboración de inventarios florísticos y faunísticos en **ambientes dulceacuícolas** en las cuencas hidrológicas seleccionadas.

La información generada con los inventarios deberá integrarse en *bases de datos* (ver sección 3g y el *Instructivo para la conformación de bases de datos taxonómicas biogeográficas compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad 2007*).

Es imposible establecer lineamientos únicos para estos proyectos, debido a las distintas características biológicas, el grado de conocimiento y la distribución de los taxones, que pueden incluir. Sin embargo, se recomienda seguir, dentro de lo posible, los que se citan en los siguientes incisos. Cuando el proyecto requiera métodos diferentes, éstos deben justificarse y explicarse plenamente respetando el espíritu y los objetivos generales de la convocatoria y de estas recomendaciones.

- a. Calidad y garantía de las determinaciones taxonómicas. Para las determinaciones taxonómicas es indispensable la participación de taxónomos expertos en los grupos estudiados. Se recomiendan los proyectos interinstitucionales en los que participen uno o varios individuos que tengan la experiencia requerida en la taxonomía del grupo correspondiente, por ejemplo de otra institución cercana a la región que se pretende explorar o donde están depositadas las especies que se estudiarán. Cuando parte de la información corresponda a observaciones, es de particular importancia que éstas hayan sido hechas por un taxónomo experto en el grupo, así que su participación debe incluir el trabajo de campo. En todos estos casos deberá incluirse una carta del especialista donde acepte participar en el proyecto y especifique en qué consistirá su participación.
- b. Aspectos metodológicos. Deben especificarse en el proyecto; se recomiendan los siguientes:
 - Utilizar métodos de muestreo rigurosos y formales, de preferencia los comúnmente utilizados en su campo, si los hay. Evitar la multiplicidad metodológica y facilitar los estudios comparativos.
 - Utilizar unidades de muestreo (espaciales y/o temporales) del tamaño necesario para que aporten la representatividad de especies y un número total de muestras y/o réplicas que permitan el análisis estadístico de los resultados.
 - Presentar los resultados del proyecto con curvas de acumulación de especies por unidad de tiempo o área (esfuerzo de recolecta), v. gr. horas/hombre, días, dimensiones del transecto, cuadrante, abundancia relativa, etc.
 - Reportar la distribución del esfuerzo de colecta en el espacio (ambientes y microambientes) y en el tiempo (horas del día y/o temporadas del año).
 - Considerar en los registros de cada ejemplar recolectado, fecha y sitio de recolecta, método de recolecta, tamaño, coloración, hábitat, fenología y/o conducta y demás variables que la especificidad del grupo en cuestión exija para que los ejemplares contengan toda la información necesaria para su determinación taxonómica.
 - Rotular los organismos recolectados con los siguientes datos como mínimo: nombre de la especie, localidad (con coordenadas geográficas), altitud o profundidad, tipo de ambiente (acuático: léntico o lótico), tipo de vegetación (especificar el tipo de clasificación que se utilizó) fecha y hora de recolecta, nombre del colector y número de recolecta.
 - Incorporar el material recolectado a colecciones regionales y nacionales estables, con su correspondiente número de catálogo (si la colección no estuviera catalogada, se deberá considerar hacerlo ya que éste es un requisito indispensable para relacionar el ejemplar con la base de datos). Se sugiere utilizar código de barras. Si hubiera intercambio internacional, exponer las condiciones que mediarán e indicar las instituciones con las cuales se llevará a cabo.
 - Usar los materiales y métodos de preparación de ejemplares, de curación de los mismos y de sistematización de datos más apropiados para cada taxón, de tal manera que se garantice el máximo provecho y cuidado de los ejemplares.
 - Incluir en los resultados un nomenclátor con las coordenadas y altitud o profundidad de todos los sitios inspeccionados.
- c. Colecciones científicas. Si la propuesta incluye sistematizar información de una colección o de recolectas anteriores, en una base de datos, es necesario indicar el nivel de desarrollo en el que se encuentra inicialmente la colección -en términos de conservación, accesibilidad, organización física, avance en la sistematización de la información- así como las condiciones a las que se pretende llegar en todos estos aspectos con el apoyo solicitado.
- d. Recolectas y observaciones. Las recolectas de individuos en el campo deben hacerse en las cuencas hidrológicas indicadas en la convocatoria, y señalarse las localidades o cómo se seleccionarán éstas; la información correspondiente deberá incluirse en la base de datos. Es importante que se mencione claramente en qué colección(es) se depositará(n) los ejemplares recolectados, así como quién o quiénes los determinarán taxonómicamente. Cuando no exista en la propia institución algún especialista en el grupo a tratar, se deberá obtener asesoría externa, y entregar a la CONABIO las cartas de compromiso del(los) experto(s) para colaborar en el proyecto, con el propósito explícito de determinar los ejemplares. Las observaciones deben hacerlas taxónomos

con mucha experiencia, para garantizar la correcta determinación, que deberá ser al menos a nivel de especie. Cuando se realicen observaciones, es importante que, para aquellos grupos en los que sea posible, se cuente con un ejemplar de respaldo depositado en una colección científica.

- e. *Permisos*. El responsable del proyecto debe comprometerse por escrito a cumplir con los requisitos legales para la recolecta de organismos (permisos de colecta de las autoridades correspondientes de la SEMARNAT, estatales, municipales, de las áreas protegidas, etc.), asimismo, es requisito que obtenga el permiso de la(s) autoridad(es) de la(s) comunidad(es) local(es) en donde se llevará a cabo el proyecto para realizar el trabajo. Se recomienda fuertemente involucrar a pobladores de dichas comunidades en algunas de las actividades del proyecto; de ser así se deberá especificar en qué consistiría su participación.
- f. Estudios y/o consultas en herbarios, museos o instituciones con colecciones científicas. En el caso de ser necesario realizar visitas a colecciones nacionales o en el extranjero se deberán citar claramente las colecciones, especificando el propósito, el **número aproximado de individuos o lotes** que se revisarán y registrarán en cada uno, así como la duración de las estancias. Si la recopilación de información sólo se pretende hacer a través de consultas, se deberá especificar esto y además proporcionar también los datos correspondientes. En todo caso se espera que la información pertinente que se obtenga de las visitas o consultas se incorpore a la base de datos.

g. Resultados

-Bases de datos. **Todos** los proyectos deben aportar **obligatoriamente** como uno de sus resultados, una base de datos. Los formatos que se pueden utilizar para la sistematización de la información en bases de datos y su contenido se especifican en el *Instructivo para la conformación de bases de datos taxonómicas biogeográficas compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad 2007.* Además de lo establecido en dicho documento, deberán mencionarse qué otras entidades y campos se comprometen a entregar, así como el número mínimo de **registros** (ver la definición de este término en el instructivo), localidades y especies que contendrá. De ser posible, se incluirá(n) el(los) nombre(s) común(es) de cada especie que se utiliza(n) localmente. Para todo lo anterior se deberá llenar el formato de *Registro de bases de datos de proyectos 2007*, en el que además deben indicarse las colecciones mencionadas en la sección 3f y la información de ellos que se aportará.

-Cartografía. Si como uno de los resultados del proyecto se generan y entregan mapas, los formatos y características que deberán tener se indican en los Lineamientos para la entrega de cartografía digital o impresa 2007 o Lineamiento para la entrega de imágenes de satélite 2007.

-Fotografías o imágenes. Si como resultados se entregan fotografías de los ejemplares o de su ambiente, los formatos y características que deberán tener se indican en los Lineamientos para la entrega de fotografías o ilustraciones digitales 2007.

-Informes de avance y finales. Los informes de avance con resultados parciales, y el informe y resultados finales se deberán entregar siguiendo las indicaciones de la sección 6.

4. Evaluación académica de los proyectos

Serán presentados para su dictamen académico y técnico a los comités de evaluación **únicamente** los proyectos que se entreguen a CONABIO en tiempo y forma, que sigan las indicaciones recibidas con el resultado de la selección de los anteproyectos y los lineamientos establecidos en el presente documento. **No** se darán por recibidos y quedarán **excluidos** de la evaluación los proyectos incompletos (en información o número de copias) o que lleguen extemporáneamente (base B10 de la convocatoria). Los comités de evaluación están formados por especialistas externos a la CONABIO, los cuales se reúnen para dictaminar los proyectos de forma colegiada.

Todo proyecto que se presente debe reflejar la calidad académica y/o solidez técnica de la propuesta, en el planteamiento del objetivo y la planeación ordenada de las etapas o secuencia de acciones con sus metas respectivas, en los métodos que se usarán y en la previsión de los recursos que son necesarios. Se recomienda ser explícito en todos los aspectos y no dar por supuesto que algo se sobreentiende. Igualmente, se debe incluir el compromiso para obtener resultados precisos y confiables que, con un análisis apropiado, respondan al objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo determinado. Sólo se apoyarán proyectos que, en lo posible, muestren la factibilidad de alcanzar su objetivo satisfactoriamente

El nivel académico del responsable del proyecto, aunque por sí solo no es garantía de que el proyecto se llevará a cabo correctamente, en algunos casos sí puede asegurar que se tienen los conocimientos para ello. En otros casos, la experiencia demostrada en trabajos semejantes al del proyecto presentado, que se hayan hecho con éxito, puede ser igualmente importante. El *curriculum vitae* del responsable debe mostrar lo anterior. Si quien propone el proyecto no cuenta con todos los requisitos mencionados anteriormente y la experiencia suficiente en el tema, es necesario buscar la

participación de un experto (e incluir su *curriculum vitae*) que avale el planteamiento y viabilidad del proyecto, que supervise su desarrollo y aporte su experiencia para resolver cualquier problema que surgiera. Asimismo, como ya se mencionó, es necesario contar con la colaboración de taxónomos expertos en los grupos estudiados.

Dentro de la fundamentación del proyecto es importante que los objetivos, antecedentes y métodos sean coherentes entre sí y con los fines establecidos en los objetivos y bases de la convocatoria. Se debe mostrar que se tienen los recursos humanos especializados (expertos) y la infraestructura necesarios para llevar a buen término el proyecto. La propuesta debe ser detallada y explícita respecto a la infraestructura y apoyo con el que se cuenta, ya sea por parte de la(s) institución(es) que participa(n) o por otros financiamientos otorgados al proyecto. El financiamiento que se solicita a CONABIO debe estar claramente justificado y ser un complemento suficiente para realizar bien el proyecto y, a la vez, considerar las opciones más económicas que no sacrifiquen calidad.

Con base en todo lo anterior, los comités de evaluación recomendarán que se apoyen los proyectos que lo ameriten, así como en qué orden conviene adjudicarles el apoyo que se apruebe. La relación entre el costo, los resultados aportados y el tiempo de entrega de éstos, así como la inclusión de resultados adicionales señalados en la Convocatoria como preferentes (por ejemplo, información etnobotánica), también se tomará en cuenta para establecer prioridades en la asignación del apoyo, si los recursos disponibles no fueran suficientes para todos los proyectos aprobados académicamente.

5. Formalización del apoyo financiero

El apoyo a los proyectos aprobados por los comités de evaluación se formalizará con la firma de un convenio o contrato entre la institución u organización a la que pertenece el responsable, el Fondo para la Biodiversidad que aporta el financiamiento de los proyectos, y la CONABIO que participa en la supervisión de su desarrollo. Corresponde suscribir un convenio sólo cuando la institución es de investigación o educación superior o si la organización es una asociación civil dedicada a actividades sin fines de lucro. Los términos de los convenios y contratos están de acuerdo con la normatividad establecida para el Fondo y la Comisión, y fueron revisados por las áreas legales de Nacional Financiera y de la SEMARNAT, por lo que **no podrán cambiar** en sus aspectos fundamentales. Las instituciones que deseen recibir apoyo deberán aceptar dichos términos y sujetarse a sus condiciones. Para recibir un formato de dicho instrumento legal, bastará con solicitarlo a nuestras oficinas o por correo electrónico (dirproy@xolo.conabio.gob.mx).

De acuerdo con la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en caso de que el proyecto de apruebe y se trate de una Asociación o una Sociedad de este tipo, es necesario presentar una copia de su registro federal de las OSC e incluir su clave única de registro en la portada del proyecto.

En estos contratos y convenios quedarán establecidas las características del trabajo que se realizará, el calendario de pagos del presupuesto aprobado, así como los derechos y obligaciones de cada uno de los firmantes. También se establece el compromiso que adquieren el contratado y su institución para ejercer el presupuesto otorgado tal y como se aprobó, entregar los resultados del proyecto financiado, tanto con las características del producto final que se describen en el proyecto como en el tiempo previsto, y las sanciones a las que estarán sujetos en caso de incumplimiento.

El responsable de un proyecto debe asegurarse de que las autoridades de su institución tengan conocimiento de dichos compromisos y de los relativos al uso de recursos materiales y humanos propios para el trabajo que se realizará.

Los contratos y convenios contarán con los siguientes anexos: *Anexo 1*. Proyecto aprobado por el comité de evaluación y presupuesto autorizado desglosado. *Anexo 2*. Cronograma mensual de actividades donde se especifique cada una de éstas y la entrega cuatrimestral o semestral de informes de avance y de resultados parciales, así como del informe y resultados finales. *Anexo 3*. Términos de referencia donde se establecen las particularidades del proyecto. Por ejemplo, propiedad intelectual de los resultados que se obtengan, restricciones de consulta y/o uso de la información, destino del producto y del equipo adquirido.

6. Informes de avance, informe final e informes financieros

Los informes de avance deberán entregarse **semestralmente** (podrán ser **cuatrimestralmente**, en aquellos casos que la CONABIO lo considere conveniente), en forma impresa o por correo electrónico, e incluir una descripción de las actividades desarrolladas en ese lapso, de acuerdo con el programa calendarizado. Se deberán mencionar los indicadores de avance (ver sección 2h) para mostrar que los avances son los esperados para el tiempo transcurrido y el que falta por transcurrir, de forma que se cubran todos los resultados comprometidos al término del plazo convenido; deberán mencionarse las actividades programadas que no se hayan realizado y explicar la razón de ello. Los informes parciales deberán incluir un avance de la base de datos y/o de la cartografía en medio magnético o digital (no impreso), que deberá seguir las indicaciones señaladas en el *Instructivo para la conformación de bases de datos taxonómicas*

biogeográficas compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad 2007 o en los Lineamientos para la entrega de cartografía digital o impresa.

El *informe final* deberá presentarse como un documento completo que incluya una breve introducción y antecedentes del proyecto, sus objetivos, la metodología usada, y un análisis detallado de los datos y resultados obtenidos, así como una discusión y conclusiones del trabajo; se deberá entregar **en medio magnético** (el manuscrito en Word, las tablas en Excel, las figuras o imágenes en Power Point, Corel Draw, Photoshop en formato .tif con resolución mayor o igual a 300 dpi). La *base de datos, fotografías, imágenes o ilustraciones y cartografía finales* deberán entregarse de acuerdo con los instructivos correspondientes. Lo anterior tiene el propósito de que el informe sea más útil para la CONABIO y para quienes lo consultarán en línea (pues se publicará en el sitio web en cuanto termine el proyecto), de facilitar la incorporación de resultados al SNIB y permitir búsquedas cruzadas en conjunto con otros que tengan los mismos formatos.

Sólo si está indicado en los términos de referencia (Anexo 3 del convenio o contrato que formaliza el apoyo), los informes de avance deberán incluir un informe financiero, **sin** anexar comprobantes, donde se detallen los gastos realizados durante cada periodo, los cuales deben relacionarse de la misma forma en que están en el presupuesto autorizado (Anexo 1 del convenio o contrato). En estos casos, con el informe final, se deberá entregar un informe financiero global, también detallado. En todos los casos la CONABIO se reserva el derecho de solicitar un informe financiero, aún sin haberlo estipulado, si lo considera conveniente.

7. Publicación de los resultados de los proyectos

Ya que uno de los objetivos de la convocatoria es obtener información que requiere la CONABIO para cumplir sus funciones, la información aportada como resultado de los proyectos, se incorporará al Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) y podrá utilizarla para sus trabajos internos. Además, los datos estarán disponibles para consulta pública no restringida, con excepción de aquellos datos **originales** no publicados, que al momento de entregarse estén marcados **individualmente** como restringidos y con el tipo de restricción. Cuando la restricción se derive de que el investigador está trabajando sobre los datos para publicarlos, esa restricción durará hasta **tres años** contados a partir de la fecha de firma del Convenio correspondiente. Si antes de dicho plazo el autor los publica, deberá comunicarlo de inmediato a la CONABIO y ésta podrá poner a disposición del público en general la información.

La CONABIO siempre dará el crédito debido a quienes generaron y aportaron la información y, en algunos casos, la publicará en su sitio web, respetando las restricciones de consulta vigentes. El responsable del proyecto, al concluir éste, deberá indicarle a la CONABIO la forma en que deberá citarse el trabajo y a quién corresponden los créditos de cada parte de la información aportada.

Si a partir de los resultados del trabajo realizado, el responsable del proyecto o sus colaboradores generan un manuscrito, publicación o material de difusión, el autor deberá dar crédito en él a la CONABIO por el apoyo recibido; además, debe entregar dos copias del producto de las cuales la CONABIO integrará una de ellas a su centro de documentación y hará uso libre de la otra.

Se agradecerá cualquier comentario, recomendación, sugerencia, opinión o crítica respecto a este instructivo, que ayude a mejorarlo; por favor envíelos por escrito a las oficinas de la Dirección de Evaluación de Proyectos de la CONABIO.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS C O N A B I O

Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur Nº 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D.F. Teléfono 5004-5000, fax 5004 4931. Lunes a viernes de 8 a 16 horas Correo electrónico de la Dirección de Evaluación de Proyectos: dirproy@xolo.conabio.gob.mx Sitio web: www.conabio.gob.mx